

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SPVA 2021-84**

A través de la presente adenda se informa a los oferentes de la solicitud pública de oferta No. SPVA 2021-84, cuyo objeto es “Desarrollar una Plataforma tecnológica para las jornadas electorales de la ciudadanía, las organizaciones sociales y/o organismos de acción comunal, utilizando las tecnologías de la cuarta revolución industrial”, que conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 21 del reglamento de contratación y con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente para realizar las propuesta a la oferta, se amplía dicho término hasta el próximo 21 de diciembre de 2021, por lo que se modifica el cronograma del pliego de condiciones de la siguiente forma.

<b>Fecha y hora de publicación:</b>	El día 16 de Diciembre de 2021 antes de las 2:00 <u>pm</u>
<b>Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:</b>	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas<sup>1</sup>.</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.</p>
<b>Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:</b>	<b>El día 21 de Diciembre de 2021 entre a las 4:30 y las 5:30 pm</b>
<b>Horario atención al público de la Entidad</b>	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

<sup>1</sup> Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “*Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo*”, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.



**Alcaldía de Medellín**

*LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO SE MANTIENEN VIGENTES.*

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Comité evaluador**